

A LA MESA DEL SENADO

El **GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR**, al amparo de lo establecido en los artículos 174 y 175 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente **MOCIÓN**, para su debate en el Pleno de la Cámara.

Un registro de pacientes es un fichero, documento o conjunto organizado de datos de salud de personas que padecen una enfermedad, ligada a una identificación personal de las mismas. Se trata de una base de datos informatizada con diverso grado de sofisticación a las que se puede acceder a través de distintas instituciones.

La Organización Mundial de la Salud define como registro de pacientes un fichero de documentos conteniendo información uniforme acerca de personas individuales, recogida de forma sistémica e integral, para que sirva a unos objetivos previamente establecidos científicos, clínicos o de política sanitaria.

Sin embargo, en la era de la informática todavía en algunas ocasiones es difícil obtener estadísticas fiables sobre el número de personas afectadas por diversas enfermedades, algunas tan comunes como el cáncer, debido a la inexistencia de registros de pacientes a nivel nacional, ni de inscripción obligatoria, excepto para algunas patologías concretas.

El Registro de Pacientes podría convertirse en la herramienta básica para la investigación clínica y la evaluación de resultados en salud, así como en la piedra angular del nuevo sistema de aprobación y financiación de fármacos innovadores. Supone una oportunidad para mejorar la calidad asistencial y la toma de decisiones en materia de fijación de precios y financiación pública de los medicamentos.

Además, estos Registros de Pacientes resultan de especial utilidad, sobre todo por su capacidad para mostrar el impacto que tiene un medicamento o cualquier otra tecnología sanitaria en condiciones de práctica clínica real y no en las condiciones controladas en las que se desarrollan habitualmente los ensayos clínicos que facilitan su aprobación y determinan su financiación.

Desde un punto de vista investigador y clínico, también estos registros de pacientes ofrecen ventajas potenciales, sobre todo en áreas tan cruciales como la Oncología o la Farmacia Hospitalaria, porque permitirían

Grupo Parlamentario Popular en el Senado

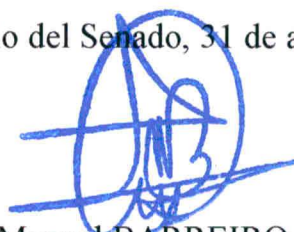
hacer una planificación futura del gasto sanitario basada en datos reales. A pesar de que la recogida de datos de un registro de pacientes es tediosa y supone un esfuerzo al que deben dedicarse recursos, "los frutos de tales registros compensarían con creces la inversión".

Por todo cuanto antecede, el **GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR** propone a la aprobación del Pleno del Senado la siguiente:

MOCIÓN

El Senado insta al Gobierno a que, en colaboración con las Comunidades Autónomas, y en el seno del Consejo Interterritorial, ponga en marcha todas las medidas necesarias que faciliten la creación de un Registro Nacional de Pacientes como herramienta fundamental para controlar el alcance estadístico de las enfermedades, la eficacia de fármacos o el conocimiento de las características de los enfermos.

Palacio del Senado, 31 de agosto de 2015.



José Manuel BARREIRO FERNÁNDEZ
PORTAVOZ

ED/PD